

## **Nuevas disposiciones en la solicitud de no aplicación de CAIR**

*Panamá, 9 de Marzo de 2016*

### **NEXIA NEWS # 1**

**Preparado por:**

**Bartolomé Mafla H., CPA, Máster en Tributación, Socio Director Impuestos**  
**María A. González M., Gerente**

La Resolución 201-1334 emitida el 2 de marzo de 2016, de la DGI, ha actualizado el procedimiento de solicitudes de No Aplicación del CAIR y ampliado algunos requisitos a presentar con la debida solicitud.

Entre los puntos a destacar están:

1. La solicitud debe presentarse antes que se venza el período de prórroga autorizado (es decir, los 5 días no corren posterior a la vigencia de la prórroga).
2. Detalle de las partidas de otros costos (según la declaración de rentas).
3. Detalle de las partidas de otros gastos (según la declaración de rentas).
4. El cuadro demostrativo de propiedad, planta y equipo que debe contener:
  - Fecha de adquisición.
  - Valor de adquisición.
  - Depreciación acumulada.
  - Valor de la depreciación del ejercicio que se declara.
  - Valor neto del activo después de depreciación.

## **Nuevas disposiciones en la solicitud de no aplicación de CAIR**

5. Detalle de determinación de pérdidas sufridas en los últimos cinco años anteriores al ejercicio en que se solicita la No Aplicación del CAIR.
6. Estado demostrativo de costos y gastos deducibles pagados a empresas relacionadas domiciliadas al exterior.
7. Detalle de remesas con los respectivos pagos de retención de Impuesto Sobre la Renta e ITBMS.
8. Los incentivos tributarios deben llevar los sustentos que avalen el derecho. (copias deben estar autenticadas).

Con respecto a los detalles de otros costos y otros gastos, ahora en los estados financieros deben presentarse tal y cual está agrupado en la renta y presentar una nota con el desglose de dichos costos o gastos.

Todos estos cambios y ampliación más los otros requisitos que ya existían en información deben incorporarse con las solicitudes de no aplicación de CAIR para el 2015 para lo cual hay que dedicarle el tiempo necesario para que se cumpla en fecha oportuna.